



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que, una vez enviada la designación a la auxiliar de la justicia, no compareció a notificarse. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 171 00			
DEMANDANTE	José Joaquín Cassinani Yepes	DOC. IDENT.	10.942.677
DEMANDADOS	M Guerrero Construcciones S.A.S.		
	Mardoqueo Guerrero Cruz		
ASUNTO	Contrato laboral, prestaciones, sanciones e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO al (la) doctor (a) **ANGY GRACIELA CASTELLANOS DURÁN**, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: COMPULSAR COPIAS al Consejo Superior de la Judicatura a efecto de poner en su conocimiento el actuar del (la) doctor (a) **ANGY GRACIELA CASTELLANOS DURÁN**, para lo de su competencia.

TERCERO: DESÍGNESE NUEVO CURADOR AD LITEM de la lista de auxiliares de la justicia, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y deberá ejercerse en forma gratuita, y que se le concede el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del recibo del telegrama y/o comunicación electrónica correspondiente, para que comparezca a este Despacho a fin de adelantar las gestiones pertinentes para el ejercicio de su cargo, so pena de ser relevado del mismo, e imponerle las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2023.
Por ESTADO No. 059 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bbcf1d024ada51974bdd03ba51de4ea836e334bc5fb8dae646c013f9b380b0**

Documento generado en 19/05/2023 06:10:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>